



RIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. Dr. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: SUCESIÓN
Radicación: 41298-31-84-001-2017-00066-03
Demandante: MONICA MARIA FAJARDO SANTOFIMIO Y OTROS
Demandado: LUÍS SANTOFIMIO CARDOZO Y OTROS
Procedencia: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARZÓN (H)

Neiva, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sería del caso avocar el conocimiento del asunto de la referencia, sino fuera porque corresponde a la Sala No. 4, presidida por la magistrada Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ, quien, según la constancia secretarial que antecede, conoció con anterioridad del mismo.

En consecuencia, conforme lo dispone el artículo 19 numeral 3 del Decreto 1265 de 1970 en concordancia con el artículo 7 numeral 5 del Acuerdo 1472 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se **ORDENA** la remisión del proceso al Despacho de la magistrada Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654cb3e4f02b3e16b9ea45bc6aa8dfbbb6eea1c1b219ad785659f01e7f864ad0**

Documento generado en 22/01/2024 08:04:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>